

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 9757

VISTO:

La **Nota P 00088 L 66**, de fecha 11 de Febrero de 2016, presentada por la Sra. Claudia Perujo D.N.I. N° 16.843.316 y el Sr. Isidro Guillaume D.N.I. N° 14.128.473, y...

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se postergue el plazo de pago de la aprobación de planos de su propiedad para el mes de Mayo del corriente año, ofreciendo abonar lo adeudado en cuotas.-

Que lo requerido ha sido tratado en reunión de comisión en fecha 21 de Abril de 2016, y teniendo en consideración la voluntad de cumplimiento de las obligaciones por parte de los solicitantes, se estima procedente otorgar el plazo solicitado y posteriormente efectuar el plan de pagos correspondiente ante la oficina de la División Documentos Municipal.

POR ELLO:

**LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ELEVA EL SIGUIENTE
PROYECTO DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Otórguese a la Sra. Claudia Perujo D.N.I. N° 16.843.316 y el Sr. Isidro Guillaume D.N.I. N° 14.128.473, la postergación excepcional hasta el mes de Mayo del corriente año, para abonar de los derechos de edificación correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Otórguese a la Sra. Claudia Perujo D.N.I. N° 16.843.316 y el Sr. Isidro Guillaume D.N.I. N° 14.128.473, un plan de pago para la cancelación de la deuda restante luego de aplicar el artículo 1º de la presente, el que deberá ser efectuado en la División Documentos Municipal.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Sra. Claudia Perujo D.N.I. N° 16.843.316 y el Sr. Isidro Guillaume D.N.I. N° 14.128.473, en el domicilio Henry entre 10 y 11 del Oeste Sur, mediante la oficina de notificaciones del D.E.M.

ARTÍCULO 4º: De forma.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°

VISTO:

La **Nota P 00088 L 66**, de fecha 11 de Febrero de 2016, presentada por la Sra. Claudia Perujo D.N.I. N° 16.843.316 y el Sr. Isidro Guillaume D.N.I. N° 14.128.473, y...

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se postergue el plazo de pago de la aprobación de planos de su propiedad para el mes de Mayo del corriente año, ofreciendo abonar lo adeudado en cuotas.-

Que lo requerido ha sido tratado en reunión de comisión en fecha 21 de Abril de 2016, y teniendo en consideración la voluntad de cumplimiento de las obligaciones por parte de los solicitantes, se estima procedente otorgar el plazo solicitado y posteriormente efectuar el plan de pagos correspondiente ante la oficina de la División Documentos Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Otórguese a la Sra. Claudia Perujo D.N.I. N° 16.843.316 y el Sr. Isidro Guillaume D.N.I. N° 14.128.473, la postergación excepcional hasta el mes de Mayo del corriente año, para abonar de los derechos de edificación correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Otórguese a la Sra. Claudia Perujo D.N.I. N° 16.843.316 y el Sr. Isidro Guillaume D.N.I. N° 14.128.473, un plan de pago para la cancelación de la deuda restante luego de aplicar el artículo 1º de la presente, el que deberá ser efectuado en la División Documentos Municipal.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Sra. Claudia Perujo D.N.I. N° 16.843.316 y el Sr. Isidro Guillaume D.N.I. N° 14.128.473, en el domicilio Henry entre 10 y 11 del Oeste Sur, mediante la oficina de notificaciones del D.E.M.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martin Héctor Oliva -Presidente- Ricardo Antonio Iselli -Secretario-.